

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2018/3600 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

RES070818049

En la villa de Bedmar a 7 de agosto de 2018, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, D. Juan Francisco Serrano Martínez, ha tenido a bien acordar la siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Delegando competencias de la Alcaldía.

Por ausencia de la Alcaldía con motivo de vacaciones, y conforme a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y 47 del Real Decreto 2.568/1968 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en delegar el ejercicio de las competencias como Alcalde-Presidente en el segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Jesús Catena Peñas, durante los días 20 al 31 de agosto de 2018 ambos inclusive, sin ser posible la delegación en la primer teniente de Alcalde igualmente por ausencia.

Dese traslado al interesado y publíquese en legal forma.

Doy fe,

El Secretario,

Fdo.: Francisco Sánchez Fonta.

Bedmar y Garcíez, a 07 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.